

VISTO

El concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la asignatura Introducción a la Psicología, llamado efectuado por RHCS 574/2018 (que aprueba la RHCD 45/2018); y

CONSIDERANDO:

Que se inscribieron los siguientes postulantes; Débora Soledad Imhoff, Laura María Victoria Manoiloff, Cecilia Erica Reyna, Samanta Mabel March y Hugo Ignacio Acuña.

Que el concurso se sustanció en tiempo y forma, emitiendo el Jurado interviniente su dictamen por unanimidad, el que expresa: I° - Establecer el siguiente orden de mérito; 1) Samanta Mabel March, 2) Débora Soledad Imhoff, 3) Cecilia Erica Reyna, 4) Laura María Victoria Manoiloff. 5) Hugo Ignacio Acuña. II° - Recomendar, por unanimidad, la designación de la Dra. Samanta Mabel March para cubrir el cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la asignatura Introducción a la Psicología.

Que transcurridos los plazos reglamentarios vigentes no se presentaron impugnaciones a este dictamen.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por el Jurado designado por RHCS 574/18 (que aprueba la RHCD 45/2018) en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la asignatura **Introducción a la Psicología**.

ARTÍCULO 2°: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la Dra. **Samanta Mabel March** (Legajo 43113) en el cargo de **Profesor Adjunto semidedicación** en la asignatura **Introducción a la Psicología**, por el período reglamentario vigente de cinco años.

ARTÍCULO 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0056331/2017

ésa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº

128



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

